

Resolución Rectoral N° 090-2020-UARM-R  
Anexo Único

**FACILIDADES PARA ALUMNOS DE PREGRADO Y POSGRADO CON DIFICULTADES ECONÓMICAS**

DIRIGIDO A	BENEFICIOS	REQUISITOS	PROCEDIMIENTO
Estudiantes regulares de pregrado y/o de posgrado con deuda correspondiente al semestre 2020-1 y/o con dificultades para asumir los pagos del semestre 2020-2	No habrá cargos ni moras por demora en pagos de las mensualidades	---	---
	Las becas y otros beneficios otorgados por la Universidad que vencerían este semestre se extenderán durante el 2020-II.	---	---
	<p><b>Convenios de refinanciamiento de deuda 2020-1:</b> Matrícula 2020-2 con convenio de refinanciamiento de deuda del 2020-1 hasta un máximo de dos cuotas en total. El monto a fraccionar y el número de cuotas será consultado a Servicio Social.</p> <p><b>Convenios de refinanciamiento para primera boleta 2020-2:</b> Matrícula 2020-2 con convenio de refinanciamiento de 1ra boleta 2020-2, en dos armadas</p>	<p>1) Situación socio económica afectada por la crisis (pérdida de empleo, suspensión perfecta, trabajadores independientes, situaciones de salud por COVID, otros)</p> <p>2) El fraccionamiento se acordará con la asistente social pudiendo ser de hasta 06 meses de acuerdo a la evaluación realizada.</p> <p>3) Fecha límite de solicitudes hasta el viernes 07 de agosto del 2020</p>	<p>1) Realizar la solicitud a la oficina de Servicio Social al correo mildred.delgado@uarm.pe, indicando nombre completo, carrera/semestre y/o número de créditos aprobados (pregrado) o programa /ciclo (posgrado), así como una breve explicación de la situación socio económica. Deberá adjuntar a la solicitud los documentos de sustento de la misma.</p> <p>2) El área de Servicio Social recibirá la solicitud y reenviará el convenio de pensiones a la oficina de finanzas, el mismo que debe ser llenado y devuelto con la conformidad respectiva.</p> <p>3) Una vez aceptado el convenio por el- la estudiante se procederá a remitir el mismo a la oficina de finanzas para que se realice el desbloqueo de la matrícula del semestre 2020-2.</p> <p>4) El fraccionamiento se acordará con la asistente social pudiendo ser de hasta 06 meses de acuerdo a la evaluación realizada.</p>
Estudiantes regulares de pregrado con deuda correspondiente al semestre 2020-1 y/o con dificultades para asumir los pagos del semestre 2020-2	<p><b>Becas parciales por situación de emergencia:</b> Se otorgarán por un plazo máximo de 2 semestres</p>	<p>1) Promedio ponderado del semestre 2020-I aprobatorio de 15 a más.</p> <p>2) Situación socio económica (pérdida de empleo, suspensión perfecta, trabajadores independientes, fallecimiento de familiar directo, situaciones de salud por COVID, otros).</p> <p>3) Estudiantes que tengan un mínimo de 23 créditos ya aprobados en la Universidad</p> <p>4) Fecha límite para presentación de expedientes viernes 10 de julio del 2020.</p>	<p>1) Realizar la solicitud correspondiente a la oficina de Servicio Social al correo mildred.delgado@uarm.pe indicando nombre completo, carrera/semestre y/o número de créditos aprobados (pregrado) o programa /ciclo (posgrado), así como una breve explicación de la situación socio económica.</p> <p>2) Llenar ficha socio económica y remitirla con los documentos de sustento.</p> <p>3) El consejo de becas evaluará los expedientes presentados y se remitirá una respuesta a los solicitantes.</p> <p>4) La oficina de Servicio Social informará al área de finanzas la asignación de la beca para el proceso de matrícula 2020-II.</p>
	<p><b>Cambio de escala:</b> Para alumnos que se encuentran en las escalas B, C o D y solicitan que se les reconsidere la escala.</p>	<p>1) Promedio ponderado aprobatorio del semestre 2020-I.</p> <p>2) Situación socio económica (pérdida de empleo, suspensión perfecta, negocios cerrados).</p> <p>3) Fecha límite para presentación de expediente hasta el viernes 10 de julio del 2020.</p>	<p>1) Realizar la solicitud correspondiente a la oficina de Servicio Social al correo mildred.delgado@uarm.pe indicando nombre completo, carrera y semestre, breve explicación de la situación socio económica</p> <p>2) Llenar ficha socio económica y remitirla con los documentos de sustento.</p> <p>3) La oficina de Servicio Social informará al solicitante mediante correo la respuesta. Cualquier apelación se podrá realizar ante el Director General de Administración, presentando un escrito por el correo de Mesa de Partes.</p> <p>4) La oficina de Servicio Social informará al área de finanzas acerca del cambio de escala del alumno.</p>